

Circular 856-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 18 de noviembre 2019.

2019, un año turbulento para el mercado laboral mexicano. (Karen García). Al igual que las turbulencias áreas, el mercado laboral mexicano ha experimentado una agitación en el último año que se refleja en más trabajadores en condiciones precarias y en búsqueda de un empleo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en un año se sumaron 2 millones 223,654 personas a la precariedad laboral, comparando el tercer trimestre del 2019 con el del 2018. Esto significa que en este período incrementó el número de personas que trabajan más de 35 horas a la semana y ganan menos de 3,123 pesos al mes; personas que laboran más de 48 horas semanales y apenas llegan a los 6,246 pesos mensuales; o bien, los trabajadores que no tienen más de 35 horas semanales de actividad por razones ajenas a sus decisiones. Actualmente hay cerca de 11 millones de mexicanos en alguna de esas tres situaciones. “Lamentablemente las estadísticas son contundentes: durante los primeros tres trimestres del 2019 la precarización estructural del mercado laboral sigue avanzando, una situación que se ha exacerbado por el nulo crecimiento económico, que implica la creación de empleo informal y de bajo valor agregado”, asegura José Luis de la Cruz, director del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico A.C. (IDIC). Asimismo, al tercer trimestre del 2019 la tasa de desocupación se colocó en 3.6% de la población económicamente activa (PEA). Este nivel de desempleo superó en 0.3 puntos porcentuales el registrado durante el mismo periodo del año pasado. En comparación inmediata, el desempleo en México se incrementó 0.1 puntos porcentuales del segundo al tercer trimestre del año. Al periodo julio-septiembre de 2019 se registraron cerca de 2.1 millones de desocupados en el país, esto implica que 217,000 personas se sumaron al desempleo. Esta desocupación contempla a todos los mexicanos económicamente activos que declararon estar en busca de empleo y no haber trabajado ni siquiera una hora en la semana de levantamiento. (Economista)
<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/2019-un-ano-turbulento-para-el-mercado-laboral-mexicano/2019/11/>

Aprueban el Centro de Conciliación y Registro Laboral. (Andrea Becerril). La ley que crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (Cfcr) fue aprobada la madrugada de ayer y remitida al Ejecutivo federal para su promulgación, como parte de la reforma que deja en el Poder Judicial la resolución de los conflictos obrero-patronales. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social reconoció al Legislativo por haber concluido antes del plazo constitucional el marco jurídico para ese centro que se encargará de la conciliación, antes de que las partes acudan a los tribunales laborales. En tribuna, el senador de Morena, Napoleón Gómez Urrutia, expuso que la aprobación de esa ley orgánica del Cfcr viene a consolidar la reforma laboral y permitirá, asimismo, avanzar en la ratificación del T-MEC, "porque es una demanda, no sólo de sindicatos y los trabajadores de México, sino también de nuestros socios comerciales que se ha venido rezagando". El también presidente de la Comisión de Trabajo en el Senado, recalcó que se trata de "una demanda que finalmente se plasma y da certidumbre y confianza de que estamos avanzando en esta consolidación del proyecto de justicia laboral y democracia sindical, que nos va a permitir que los dirigentes gremiales se elijan con transparencia y libertad". Explicó que ese nuevo órgano debe hacer valer el principio de libertad y democracia sindical, "evitando cualquier posible injerencia, presión o coacción por parte de empleadores o autoridades". (Jornada) <https://www.jornada.com.mx/2019/11/16/politica/006n1pol>

Incertidumbre y falta de Estado de Derecho complican creación de empleos: CEESP. (Lilia González). Los bajos niveles de inversión, la incertidumbre y la ausencia de Estado de Derecho complican las posibilidades de aumentar la generación de empleos formales, aseveró el sector empresarial. "El entorno económico y la expectativa de un magro crecimiento para los siguientes años plantea un escenario complejo para el mercado laboral", afirmó el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). A través de su análisis semanal, los especialistas destacaron que la responsabilidad del gobierno es clara, de modo que se requiere de políticas públicas dirigidas a impulsar el empleo. "El cambio de la tendencia del crecimiento para salir del estancamiento dependerá en buena medida de las políticas públicas que instrumente en el sentido de establecer un ambiente de negocios idóneo para la inversión y un entorno de seguridad y Estado de Derecho. La incertidumbre que hasta ahora perciben los mercados naturalmente mantiene el nerviosismo entre los inversionistas y pospone sus decisiones de inversión", acotó. De acuerdo con el CEESP, un aspecto que hace más evidente la precarización del mercado laboral es el universo de trabajadores en condiciones críticas, es decir, que se encuentran "trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, más los que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y los que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos". (Economista) <https://www.economista.com.mx/empresas/Incertidumbre-y-falta-de-Estado-de-Derecho-complican-creacion-de-empleos-CEESP-20191117-0012.html>

Reforma laboral no vulnera autonomía de sindicatos: experto. La democracia sindical no

va contra la autonomía de las organizaciones sindicales, afirmó Esteban Martínez Mejía, titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Destacó que la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado que no se trasgrede este derecho al establecer mecanismos que salvaguarden la participación de los trabajadores en la elección de sus directivas sindicales, así como la negociación colectiva a través del ejercicio del voto personal, libre, secreto y directo. En el Foro de Capacitación sobre el Nuevo Modelo Laboral para las Áreas de Recursos Humanos y Laborales, también destacó que la existencia de varios sindicatos al interior de una empresa no es una circunstancia que deba atemorizar, al contrario “es un factor alentador porque nos indica que existe libertad de organización y participación sindical”. La apuesta de la Reforma Laboral “es garantizar la existencia de sindicatos fuertes, con representatividad auténtica y legitimidad suficiente para negociar condiciones de trabajo favorables para sus agremiados, y ello sólo puede lograrse a través de la participación efectiva de los trabajadores en la vida interna del sindicato”, expresó Martínez Mejía. De igual manera, informó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) habilitó un micrositio en la dirección electrónica <http://reformalaboral.stps.gob.mx/> donde se encuentra diversa información, incluyendo normatividad y acciones realizadas por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Asimismo, se detallan los avances de cada entidad federativa en el proceso de implementación, incluyendo los planes y programas de las Juntas de Conciliación de Arbitraje para el abatimiento de su rezago. (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/11/17/reforma-laboral-no-vulnera-autonomia-de-sindicatos-experto-4053.html>

Pesos y contrapesos. (Arturo Damm). El mundo laboral. Durante el tercer trimestre de 2018, antes de que se iniciara la desaceleración de la economía, la tasa de desempleo, TD, fue 3.3 por ciento de la población económicamente activa, PEA, compuesta por todos los mexicanos, hombres y mujeres, mayores de 15 años, que buscan trabajo. Si lo encuentran se vuelven población ocupada, PO. Si no lo encuentran, y siguen buscando, son población desocupada, PD. Un año después, a lo largo del tercer trimestre de 2019, desaceleración de por medio, la TD fue 3.6 por ciento de la PEA, lo cual dio como resultado un aumento de tres décimas de punto porcentual, 9.09 por ciento. Durante los tres primeros trimestres de 2018 la TD promedio trimestral fue 3.26 por ciento de la PEA. A lo largo de los tres primeros trimestres de 2019 fue 3.53. El aumento fue de 27 centésimas de punto porcentual, 8.28 por ciento. Es cierto que la tasa de desempleo se encuentra dentro de lo normal para la economía mexicana, por debajo de la alcanzada durante el tercer trimestre de 2008, 5.7 por ciento de la PEA, pero ya por arriba de la mínima alcanzada desde entonces, 3.2 por ciento a lo largo del primer trimestre de 2018, y con una clara tendencia a la alza: 3.3 durante el segundo, tercero y cuarto trimestre de 2018; 3.5 a lo largo de los dos primeros trimestres de 2019; 3.6 durante el tercer trimestre del año, todo ello según cifras de la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, del INEGI, recientemente publicada. Si de la TD pasamos a las tasas complementarias de ocupación y desocupación, y centramos la atención en la tasa de ocupación y desocupación, TOD, que incluye a la PD y PO que trabajó menos de 15 horas semanales; en la tasa de subocupación, TS, que incluye a la PO con necesidad y disponibilidad de trabajar más tiempo del que su ocupación actual le permite; y en la tasa de condiciones críticas de ocupación, TCCO, que

incluye a la PO que trabaja menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a su voluntad, más a la que trabaja más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, más a la que trabaja más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos, tenemos que la TOD, hace un año, fue 9.1 por ciento de la PO y 9.6 un año después; que la TS fue 7.1 por ciento de la PO hace un año y 7.8 un año después; y que la TCCO fue 15.5 por ciento de la PO hace un año y 19.1 un año después. La TOD aumentó 5 décimas de punto porcentual, 5.49 por ciento. La TS aumentó siete décimas de punto porcentual, 9.86 por ciento. La TCCO aumentó 3.5 puntos porcentuales, 22.43 por ciento. Las condiciones laborales en el país están empeorando: mientras que la TD aumentó “solo” 9.09 por ciento la TCCO lo hizo al 22.43 por ciento, lo cual desmiente la afirmación de que hoy hay mayor bienestar. (Razón) <https://www.razon.com.mx/opinion/arturo-damm-arnal-el-mundo-laboral/>

El Contador. 4. La que tiene sorprendidos a empleadores, trabajadores y especialistas en materia laboral es la secretaria de Trabajo y Previsión Social, Luisa Alcalde Luján, pues al parecer es la única que está segura de que no es necesaria una reforma para regular la subcontratación. La funcionaria ha insistido en que la legislación es clara respecto a cuándo se puede y no se puede subcontratar; sin embargo, pese a ello, se siguen llevando a cabo abusos de este esquema de trabajo, además de que es utilizado para evadir impuestos y obligaciones patronales, delitos por los que se han presentado decenas de iniciativas en el Congreso de la Unión para reformar el artículo 15 A al D, referente a la subcontratación. (Excélsior) <https://www.dineroenimagen.com/el-contador/el-contador/116417>